

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS Y, EN CASO NECESARIO, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

CÓDIGO SIA

2	2	4	9	7	3	6
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
CÓDIGO DIR3	A04026975

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>		
Persona jurídica					
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Dirección postal	<input type="text"/>				
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>		

REPRESENTANTE²

DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>		
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>				
Dirección postal	<input type="text"/>				
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>		
Medio de acreditación de la representación³		<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Otros: <input type="text"/>		

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁴

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante
<input type="radio"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
Los avisos de la puesta a disposición de la notificación a la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado* se		

enviarán

Al correo electrónico de la persona interesada Al correo electrónico del representante

Correo electrónico diferente indicado a continuación:

*Disponible en la dirección: <http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Notificación por correo postal (seleccione una):

En la dirección de la persona interesada En la dirección del representante Dirección diferente indicada a continuación

Dirección postal	<input type="text"/>		
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nombre de la instalación	<input type="text"/>		
Razón social	<input type="text"/>		
CIF/NIF	<input type="text"/>		
Sector/actividad	<input type="text"/>		
Epígrafe del anexo I de la Ley 1/2005	<input type="text"/>		
Dirección postal	<input type="text"/>		
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>

SOLICITUD

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 601/2012 de la Comisión, **se debe notificar sin demora injustificada a la autoridad competente las eventuales propuestas de modificación del plan de seguimiento**. En el siguiente cuadro debe indicar qué tipo de modificación se ha producido:

Modificación significativa del plan de seguimiento (implican un cambio de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero)

- a) Cambios en la categoría de la instalación
- b) Cambios que afecten a la designación de la instalación como de bajas emisiones, no obstante lo establecido en el artículo 47, apartado 8;
- c) Cambios en las fuentes de emisión
- d) Cambios en la metodología utilizada para la determinación de las emisiones que impliquen la sustitución de la metodología de cálculo por la de medición, o viceversa
- e) Cambios del nivel aplicado
- f) Introducción de nuevos flujos fuente
- g) Cambios en los flujos fuente que impliquen un cambio en la clasificación de estos como flujos principales, secundarios y de mínimos
- h) Cambios en el valor por defecto de un factor de cálculo, cuando este deba establecerse en el plan de seguimiento
- i) Introducción de nuevos procedimientos relacionados con el muestreo, análisis o calibración, cuando los cambios afecten directamente a la exactitud de los datos de las emisiones
- j) Aplicación o adaptación de una metodología de cuantificación de las emisiones a raíz de fugas en los emplazamientos de almacenamiento

Modificación no significativa del plan de seguimiento

- k) Cambios en la denominación de la razón social
- l) Otros cambios del plan de seguimiento

declaro que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y, por tanto,

SOLICITO, aprobación del plan de seguimiento de emisiones y modificación de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero en base a lo contenido en dicho plan de seguimiento para la instalación

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta

1. Plan de seguimiento de la instalación en base al modelo en formato hoja de cálculo
2. Copia de los procedimientos a que se hace referencia en los distintos apartados del Plan de Seguimiento
3. Evaluación de la incertidumbre
4. Evaluación de riesgos en el seguimiento de las emisiones
5. Plan de muestreo, si es pertinente
6. Justificante del pago de tasa
7. Otra documentación de interés (detallar):

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo relativo a la modificación de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) por revisiones y cambios en los Planes de seguimiento de las emisiones, o por cambios en la capacidad de la instalación que impliquen cambios en la asignación gratuita de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº601/2012 de la Comisión

Responsable del tratamiento: Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo obligación legal o interés legítimo, de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: los datos de las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero se deben conservar de manera indefinida mientras que la persona física afectada no solicite su supresión.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento mencionado antes, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» , previsto en la

Sede Electrónica de la CAIB (Sede Electrónica).

Con posterioridad a la respuesta del responsable oa que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Consejería de Presidencia (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). Correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

, de de 20

(Localidad, fecha i firma)

[rúbrica]

Instrucciones

Escribir preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. En ausencia de procedimiento en la Sede Electrónica.
Los sujetos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración pública debe requerirle que lo haga mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A tal efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se consignarán todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si se acredita la representación por un medio distinto de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), se deberá presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», se ha de hacer constar que presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, a menos que esté obligado a relacionarse o telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.